

8 de NOVIEMBRE de 2017

NOTA INFORMATIVA GM INTEGRARRHH:

HUELGA GENERAL DÍA 8/11/17_ Auto 39/2017 del TSJC

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña emitió ayer a última hora de la tarde, Auto 39/2017 por el que desestimaba la medida cautelar solicitada por la patronal Foment de Treball de suspensión de la huelga general prevista para hoy mismo.

En este Auto, el TSJ Cataluña entiende que no es el órgano competente para pronunciarse sobre el fondo del recurso que es la legalidad de la huelga, sino que son los tribunales de instancia a través de un procedimiento ordinario, a quienes en su caso, les correspondería.

En definitiva, la huelga general de hoy día 8/11/17, es legal, pues no existe hasta el momento pronunciamiento judicial en contra.

Barcelona

Pau Claris 172, 2n-1a
08037 Barcelona
+34 93 272 59 99

Sant Cugat

Pau Vila, 22 planta 3
08174 Sant Cugat del Vallés
+34 93 872 69 44

Manresa

Carrió, 33 bx
08242 Manresa
+34 93 872 69 44

Madrid

Paseo de la Castellana, 149, 2-D
Edificio Cuzco 1 – 28046 Madrid
+34 91 278 31 94